

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO PROVINCIAL DE URBANISMO DE ZARAGOZA EN SU SESIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

El Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2017, adoptó los siguientes acuerdos:

1. DAROCA: INFORME AL AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA. CPU 2017/97.

PRIMERO.- Informar el Avance del PGOU de Daroca en los términos expuestos en los anteriores fundamentos de derecho.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Daroca y al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

TERCERO.- Publicar el presente informe en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón.

2. ASIN: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA SIMPLIFICADO. CPU 2015 / 198

PRIMERO.- Aprobar el Suelo Urbano Consolidado, de conformidad con los anteriores fundamentos de derecho.

SEGUNDO.- Aprobar el Suelo No Urbanizable, a excepción de la clasificación de suelo no urbanizable especial de las parcelas donde se pretende ubicar la depuradora, de conformidad con los anteriores fundamentos de derecho.

TERCERO.- Suspender el Plan General de Ordenación Urbana de Asin en cuanto al Suelo Urbano No Consolidado, de conformidad con los anteriores fundamentos de derecho.

CUARTO.- Se aprueba el Catálogo de Bienes Culturales, por contar con el informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural.

QUINTO .- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Asín.

SEXTO.- Publicar el presente acuerdo, así como las normas urbanísticas, en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón.

3. NOVALLAS: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA SIMPLIFICADO. NUEVA DOCUMENTACIÓN. CPU 2015 / 79

PRIMERO.- Aprobar el Plan General de Ordenación Urbana de Novallas, a excepción del Sector E-1 de Suelo Urbanizable, de conformidad con los anteriores fundamentos de derecho.

SEGUNDO.- Aprobar el Catálogo de Bienes Culturales.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Novallas.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo, así como las normas urbanísticas con la incorporación de la nueva redacción del artículo 6.2.1.3 en los términos expuestos en el fundamento de derecho cuarto, en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón.

4. BELCHITE: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA. NUEVA DOCUMENTACIÓN. CPU 2014 / 78

PRIMERO.- Respecto del anterior acuerdo de 19 de enero de 2017, aprobar únicamente el ámbito de Suelo No Urbanizable Genérico denominado “La Chama”, de conformidad con los anteriores fundamentos de derecho.

SEGUNDO.- Mantener la suspensión de los siguientes ámbitos:

- a) Suelo Urbano No Consolidado
- b) Suelo No Urbanizable Genérica y Especial, a excepción del ámbito denominado “La Chama”.
- c) El Catálogo de Bienes de Interés Cultural, en tanto no se validen las prescripciones

establecidas por la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Belchite.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo, en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón.

5. CABAÑAS DE EBRO: MODIFICACIÓN AISLADA N 2 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA. CPU 2017 / 43

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación nº2 del Plan General de Ordenación Urbana de Cabañas de Ebro, de conformidad con lo expuesto en los anteriores fundamentos de derecho.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Cabañas de Ebro.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo, así como las normas urbanísticas, en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón.

6. GELSA: INFORMACIÓN MODIFICACIÓN N 5 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA. NUEVA DOCUMENTACIÓN. CPU 2010/233

PRIMERO.- Informar favorablemente, previo a la aprobación definitiva municipal, la modificación aislada nº 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Gelsa, en los términos expuestos en los anteriores fundamentos de derecho.

SEGUNDO.- Una vez que la modificación correspondiente haya sido objeto de resolución definitiva por el Pleno del Ayuntamiento de Gelsa y en cumplimiento de la obligación de colaboración interadministrativa establecida en los artículos 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y 3 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado mediante Decreto 52/2002, de 19 de febrero, deberá remitirse a la Secretaría del Consejo Provincial de Urbanismo copia de todos los planos y demás documentos y acuerdos que integran la referida modificación, debidamente autenticados y diligenciados por el Secretario de la Corporación, así como una copia en soporte informático. La falta de remisión de la documentación señalada podrá comportar la inadmisión a

trámite en sede autonómica de ulteriores expedientes de planeamiento cuando, a juicio del órgano autonómico, no resultase posible emitir el pronunciamiento que legalmente proceda.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Gelsa.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón.

7. **COSUENDA: MODIFICACIÓN AISLADA N 4 DEL PGOU. NUEVA DOCUMENTACIÓN. CPU 2017 / 71**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente los objetos nº 3 y 4 de la presente modificación, de conformidad con lo expuesto en los anteriores fundamentos de derecho.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Cosuenda.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo, así como las normas urbanísticas, en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón.

8. **VILLANUEVA DE GALLEGO: INFORME AL CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GALLEGO Y RECICLADO Y DEMOLICIONES S.L. CPU 2017 / 95**

PRIMERO.- Informar el proyecto de Convenio Urbanístico de Planeamiento suscrito entre el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego y la mercantil Reciclados y Demoliciones San Juan, S.L en relación a la unidad de ejecución UE nº 4.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón.

9. **TAUSTE: CONSULTA RELATIVA A DIVERSAS CUESTIONES SOBRE CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 88 Y DISPOSICIÓN ADICIONAL 5ª DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE URBANISMO DE ARAGÓN, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO 1/2014, DE 8 DE JULIO, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.” CPU 2014 / 117**

PRIMERO.- Informar sobre la Consulta formulada por el Ayuntamiento de Tauste, en los términos señalados en los anteriores fundamentos de derecho.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Tauste.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón.

10. SANTA CRUZ DE MONCAYO: RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON ROBERTO VAL GARASA CONTRA EL ACUERDO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE URBANISMO DE ZARAGOZA, ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2017 RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN SUELO NO URBANIZABLE, POLÍGONO Nº 2 PARCELA Nº 418. (CPU 2016/97).

PRIMERO.- Desestimar, de acuerdo con lo expuesto en el Fundamento de Derecho Quinto, el recurso de reposición interpuesto por don Roberto Val Garasa contra el Acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza, adoptado en su sesión de 22 de junio de 2017, relativo a autorización de legalización de vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable, polígono nº 2, parcela nº 418 en Santa Cruz de Moncayo, por no desvirtuar las alegaciones del recurrente el acuerdo impugnado, al no afectar la operación de segregación y venta argumentada la distancia entre la vivienda diseminada que se pretende legalizar y la explotación ganadera avícola, distancia que incumple la mínima establecida en el Decreto 94/2009, de 26 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión de las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas, y que impide la pretendida legalización de la vivienda unifamiliar aislada.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la D. Roberto Val Garasa y al Ayuntamiento de Santa Cruz de Moncayo.

11. PARACUELLOS DE JILOCA: INFORME SOBRE AUTORIZACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, TRAMITADO POR AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JILOCA, A INSTANCIA DE D. RAMIRO PÉREZ SORIA, EN REPRESENTACIÓN DE HOTEL BALNEARIO DE PARACUELLOS DE JILOCA, S.L. C.P.U.-2017/48

PRIMERO.- Informar favorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras, en

suelo no urbanizable, Construcción de vivienda unifamiliar, tramitada por el Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca, a instancia de D. Ramiro Pérez Soria en representación de "Hotel Balneario Paracuellos de Jiloca, S.L.", sin perjuicio de lo que informen otros organismos afectados.

Asimismo, se recuerda que deberá observarse lo establecido en el fundamento jurídico sexto del presente informe.

SEGUNDO.-Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca e interesados.

12. TARAZONA: INFORME SOBRE AUTORIZACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE PROYECTO DE INTERCALAR NUEVO APOYO DERIVACIÓN EN LÍNEA AÉREA DE 13,2 KV"449502 LARRATE-CERVERA ENTRE APOYOS Nº0136 Y Nº 0137", TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA, A INSTANCIA DE "IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L." C.P.U.-2017/90

PRIMERO.- Informar favorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable especial, proyecto de intercalar nuevo apoyo derivación en línea aérea de 13,2 Kv. "449502 Larrate-Cervera entre apoyos nº 0136 y nº 0137", tramitado por el Ayuntamiento de Tarazona, a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., sin perjuicio de lo que informen otros organismos afectados.

SEGUNDO.-Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Tarazona e interesados.

13. BOTORRITA: INFORME SOBRE AUTORIZACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE LEGALIZACIÓN DE NÚCLEO ZOOLOGICO DE CUADRAS DE CABALLOS DE MONTA, TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE BOTORRITA, A INSTANCIA DE "CENTRO HÍPICO MARÍA DE HUERVA, S.L." C.P.U.-2017/92

PRIMERO.- Informar favorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable genérico y especial, Legalización de núcleo zoológico de cuadras de caballos de monta, tramitado por el Ayuntamiento de Botorrita, a instancia de "Centro Hípico María de Huerva, S.L.", sin perjuicio de lo que informen otros organismos afectados.

SEGUNDO.-La presente autorización especial en suelo no urbanizable es relativa únicamente a la parte de la instalación ubicada en el término municipal de Botorrita; las instalaciones existentes, situadas en el término municipal de María de Huerva, fueron objeto de otro expediente de autorización especial en suelo no urbanizable del que se emitió informe favorable por el Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza en sesión de 22 de mayo de 2015, a solicitud del Ayuntamiento de María de Huerva.

TERCERO.-Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Botorrita e interesados.

14. **ALFAMÉN: INFORME SOBRE AUTORIZACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE INSTALACIÓN DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 15 KV., CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y ADECUACIÓN DE TRES CENTROS DE TRANSFORMACIÓN PARA UNIFICACIÓN DE MEDIDA, TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALFAMÉN, A INSTANCIA DE “GRANJA VIRGEN DEL ROSARIO, S.L.” C.P.U.-2017/103**

PRIMERO.- Informar favorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable genérico, Línea subterránea de media tensión de 15 kv., centro de seccionamiento y adecuación de tres centros de transformación para unificación de medida, tramitado por el Ayuntamiento de Alfamén, a instancia de Granja Virgen del Rosario, S.L., sin perjuicio de lo que informen otros organismos afectados.

SEGUNDO.-Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Alfamén e interesados.

15. **IBDES: INFORME SOBRE AUTORIZACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE NÚCLEO ZOOLOGICO DE ALOJAMIENTO Y EXPLOTACIÓN CANINA, TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE IBDES, A INSTANCIA DE “D. PEDRO JOSÉ YAGO MONGE” C.P.U.-2017/112**

PRIMERO.- Informar favorablemente con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable genérico, Núcleo zoológico de alojamiento y explotación canina, tramitado por el Ayuntamiento de Ildes, a instancia de D. Pedro José Yago Monge, sin perjuicio de lo que informen otros organismos afectados.

SEGUNDO.-Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Ildes e interesados.

16. MAELLA: CONSULTA DEL INAGA RESPECTO A “AMPLIACIÓN DE MAS EXISTENTE”, A INSTANCIA DE HANS ZWARTHOF C.P.U.-2017/091

PRIMERO.- Informar la solicitud remitida por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Gobierno de Aragón, de conformidad con el contenido de la parte expositiva de este acuerdo, en relación al proyecto de Ampliación de Mas existente que se llevará a cabo en el término municipal de Maella, a instancia de Hans Zwarthoff.

SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente acuerdo al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Gobierno de Aragón.

17. ALFAJARÍN: CONSULTA DEL INAGA RESPECTO A “PARQUE EÓLICO CAMPOLIVA II”, A INSTANCIA DE SISTEMAS ENÉRGICOS SIERRA DEL CARAZO, S.L. C.P.U.-2017/106

PRIMERO.- Informar la solicitud remitida por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Gobierno de Aragón, de conformidad con el contenido de la parte expositiva de este acuerdo, en relación al Parque Eólico Campoliva II, que se llevará a cabo en los términos municipales de Alfajarín y Villamayor de Gállego

SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente acuerdo al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Gobierno de Aragón.

18. HERRERA DE LOS NAVARROS: CONSULTA DEL INAGA RESPECTO A “PARQUE EÓLICO HERRERA DE LOS NAVARROS”, A INSTANCIA DE SISTEMAS ENÉRGICOS BARANDÓN, S.A. C.P.U.-2017/107

PRIMERO.- Informar la solicitud remitida por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Gobierno de Aragón, de conformidad con el contenido de la parte expositiva de este acuerdo, en

relación al proyecto de Parque Eólico Herrera de los Navarros, que se llevará a cabo en el término municipal de Herrera de los Navarros.

SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente acuerdo al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Gobierno de Aragón.

19. VILLAMAYOR DE GÁLLEGO: CONSULTA DEL INAGA RESPECTO A “LÍNEA ELÉCTRICA DE EVACUACIÓN CAMPOLIVA II A SET MALPICA”, A INSTANCIA DE SISTEMAS ENÉRGÉTICOS SIERRA DEL CARAZO, S.L. C.P.U.-2017/108

PRIMERO.- Informar la solicitud remitida por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Gobierno de Aragón, de conformidad con el contenido de la parte expositiva de este acuerdo, en relación a la Línea eléctrica de evacuación Campoliva II a SET Malpica, que se llevará a cabo en los términos municipales de Villamayor de Gállego y La Puebla de Alfinden.

SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente acuerdo al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Gobierno de Aragón.

20. VILLAMAYOR DE GÁLLEGO: CONSULTA DEL INAGA RESPECTO A “PARQUE EÓLICO CAMPOLIVA I”, A INSTANCIA DE GAMESA ENERGÍA, S.A.U. C.P.U.-2017/109

PRIMERO.- Informar la solicitud remitida por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Gobierno de Aragón, de conformidad con el contenido de la parte expositiva de este acuerdo, en relación al proyecto de Parque Eólico Campoliva I, que se llevará a cabo en el término municipal de Villamayor de Gállego.

SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente acuerdo al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Gobierno de Aragón.

**21. VILLAMAYOR DE GÁLLEGO: CONSULTA DEL INAGA RESPECTO A “AMPLIACIÓN SET
CAMPOLIVA”, A INSTANCIA DE GAMESA ENERGÍA, S.A.U. C.P.U.-2017/110**

PRIMERO.- Informar la solicitud remitida por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Gobierno de Aragón, de conformidad con el contenido de la parte expositiva de este acuerdo, en relación al proyecto de Ampliación SET Campoliva , que se llevará a cabo en el término municipal de Villamayor de Gallego.

SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente acuerdo al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2017.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE URBANISMO, María Jesús Latorre Martín.